

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
1	Me parecen muy explícitas en su marco jurídico y mi propuesta es mayor difusión en los organismos del estado.	Martes, 17 de junio de 2025, 10:15 hrs.	Gracias por los comentarios. <b>Sobre la propuesta:</b> La estrategia de difusión y capacitación a las personas usuarias de la Norma Técnica está contemplada, una vez se lleve a cabo su publicación.
2	<p>Buenas tardes.          Adjunto envió el comentario y opinión sobre la Norma Técnica del Marco Geoestadístico. Solicito acusé de recibido por este medio.</p> <p>I. COMENTARIOS</p> <p>A. La información proveniente del Marco Geoestadístico, al ser parte fundamental de la infraestructura de los diferentes subsistemas nacionales de información, permite que diferentes instituciones y usuarios trabajen con un mismo sistema territorial, lo que garantiza que los datos sean comparables y compatibles; así mismo, proporciona áreas geográficas claramente identificadas las cuales se encuentran organizadas de forma lógica y territorialmente coherente.</p> <p>B. Por lo tanto, es de primordial importancia contar con la Norma Técnica del Marco Geoestadístico actualizada que permita establecer el empleo de mencionado Marco para promover el uso y consulta de los datos geográficos y estadísticos, al respeto, la Dirección General de Cartografía de la Secretaría de la Defensa Nacional continuará impulsando el empleo y explotación de citados datos.</p> <p>II. OPINION</p> <p>Desde ámbito de competencia de la Dirección General de Cartografía de la Secretaría de la Defensa Nacional, se estima que la presente Norma Técnica contribuye al cumplimiento de las atribuciones establecidas en el marco jurídico del SNIEG, pues la información del Marco Geoestadístico y su estructuración, resultan indispensables para la vinculación de la información estadística que generan las unidades del estado es su espacio geográfico.</p>	<p>Martes, 17 de junio de 2025, 12:04 hrs.          Se recibió mediante correo  <a href="mailto:InfoSnieg@inegi.org.mx">InfoSnieg@inegi.org.mx</a></p>	Gracias por los comentarios.

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
3	<p>Anexo II. Relación de Unidades del Estado que, conforme a sus atribuciones, son las principales destinatarias obligadas al cumplimiento de Norma Técnica. - Las mayúsculas también se acentúan. En el título del documento en la palabra "aplicación". Anexo III. Guía de aplicación de Norma Técnica del Marco Geoestadístico - Línea huérfana. 4.2 Área Geoestadística Municipal - 4.2.2.1 Creación de municipio. Se presenta un título nivel 4 que contiene solo una imagen sin contenido más que una figura. Además la propia Figura 3. Alta de Municipio está conformada por 4 imágenes que tampoco se describen y me parece que sería adecuado que tuvieran algún tipo de numeración para identificarlas. Asimismo, la calidad de la imagen tal vez podría mejorarse pues las letras se ven un poco borrosas. En la Figura 33. Manzana con área verde incluida sí viene una pequeña descripción. - Desconozco si se utiliza el formato APA, pero como sugerencia los números menores que diez recomienda escribirlos con letras y mayores que 10 con números. Por ejemplo: 4.3.1.2 Área Geoestadística Básica rural 4.3.1.2.1 Especificaciones para las AGEB rurales ..."En caso de que alguno de los polígonos resultantes tenga una superficie menor a 3 hectáreas se integrará al AGEB rural colindante." - Algunos títulos y subtítulos así como títulos de figuras, a veces terminan con punto y aparte, a veces no tienen signo de puntuación. La recomendación sería que lo tenga en las figuras y no en títulos y subtítulos. Ejemplo 1: 4.4.2.1.2 Actualizaciones cartográficas en las localidades urbanas a. Conurbaciones. Ejemplo 2: El pie de figura de la Figura 35. Validación de polígonos de altas de manzanas, sí tiene punto y aparte. En las imágenes, la localización geoestadística a veces se presente con números espaciados, a veces todo junto. Se recomienda homogeneizar. Ejemplo: Figura 12. Polígono de localidad urbana amanzanada con caserío disperso (números separados); Figura 17. Modificación de ámbito de la localidad (números juntos). -Se aprecian figuras compuestas por cuatro imágenes separadas en dos páginas. Espero sean de utilidad algunos de los comentarios. Gracias por la oportunidad de colaborar. Saludos.</p>	<p>Martes, 17 de junio de 2025, 12:08 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Se atenderán los casos en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se omitieron acentos por error.</li> <li>• Existan errores de ortotipografía, alineándose a las especificaciones que se adopten en el INEGI.</li> <li>• Existan observaciones sobre imágenes sin texto, resolución de imágenes e imágenes divididas por páginas.</li> <li>• Se deba unificar la puntuación y los rótulos en imágenes.</li> </ul>
4	<p>Sin comentarios, todo en orden</p>	<p>Martes, 17 de junio de 2025, 13:27 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
5	Hago referencia al proyecto de <b>Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos</b> , la cual estará disponible del <b>16 de junio al 4 de julio de 2025</b> . Al respecto, le informo que esta Dirección General de Planeación y Evaluación toma conocimiento y concuerda con dicho proyecto normativo, por lo que no se tienen comentarios adicionales. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.	Martes, 17 de junio de 2025, 16:07 hrs. Se recibió mediante correo <a href="mailto:InfoSnieg@inegi.org.mx">InfoSnieg@inegi.org.mx</a>	Gracias por los comentarios.
6	En general, considero que esta norma es un paso importante para mejorar la calidad y la comparabilidad de la información estadística y geográfica en México. <b>*Beneficios de la Norma*</b> La aplicación de esta norma en las unidades de estado que generan información estadística y geográfica permitirá: - <b>*Mejorar la precisión y la confiabilidad*</b> : Al apearse al marco geoestadístico, se garantizará que la información sea precisa y confiable, lo que permitirá tomar decisiones informadas y basadas en datos sólidos. - <b>*Facilitar la comparabilidad*</b> : La estandarización de la información estadística y geográfica permitirá comparar datos entre diferentes regiones y unidades de estado, lo que facilitará la identificación de tendencias y patrones. - <b>*Mejorar la toma de decisiones*</b> : Con información estadística y geográfica precisa y comparable, los tomadores de decisiones podrán tomar decisiones informadas y basadas en datos sólidos, lo que beneficiará a la sociedad en general. <b>*Importancia de la Implementación*</b> Considero que es fundamental que se implemente esta norma de manera efectiva y se brinde capacitación y apoyo a las unidades de estado para que puedan apearse al marco geoestadístico. Esto garantizará que la información estadística y geográfica sea de alta calidad y se utilice de manera efectiva para tomar decisiones informadas. <b>*Conclusión*</b> En resumen, considero que la norma técnica del marco geoestadístico del INEGI es un paso importante para mejorar la calidad y la comparabilidad de la información estadística y geográfica en México. Espero que se implemente de manera efectiva y se brinde apoyo a las unidades de estado para que puedan apearse a ella. Esto beneficiará a la sociedad en general y permitirá tomar decisiones informadas y basadas en datos sólidos.	Martes, 17 de junio de 2025, 16:38 hrs.	Gracias por los comentarios.  <b>Respecto a la implementación, capacitación y apoyo:</b> La estrategia de difusión y capacitación a las personas usuarias de la Norma Técnica está contemplada, una vez se lleve a cabo su publicación.
7	1.- Sugiero que a todos los shapes del Marco Geoestadístico Nacional, se les ponga un campo en la tabla de atributos con la fecha de actualización.	Miércoles, 18 de junio de 2025, 14:42 hrs.	Gracias por el comentario. Se analizará la factibilidad de aplicar la propuesta.

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
8	N/A	Miércoles, 18 de junio de 2025, 14:57 hrs.	No hay comentario
9	Se propone incorporar disposiciones más precisas y operativas sobre interoperabilidad estadística y geoespacial en la Norma Técnica del Marco Geoestadístico (MG), a fin de asegurar su cumplimiento efectivo por parte de las Unidades del Estado. Aunque el proyecto de norma reconoce la interoperabilidad en diversos apartados (por ejemplo, artículos 1, 2, 18 y 19) y menciona el Principio 4 del Marco Global Estadístico y Geoespacial (GSGF) de las Naciones Unidas, no establece con claridad los mecanismos. Podría incluirse un siguiente paso dedicado únicamente a la interoperabilidad del instrumento.	Jueves, 19 de junio de 2025, 13:30 hrs.	Como complemento de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos, se publicará la “Guía de vinculación de información estadística y geográfica”, en la cual se contemplan algunos mecanismos para realizar la interoperabilidad de la información estadística y geoespacial, como el uso de una cartografía común, la estructuración de la clave geoestadística y la vinculación de la información. En la interoperabilidad del instrumento, se considera la interacción de instituciones, sistemas e información, para lo cual se propone el uso de servicios web; se incluirá un apartado en la “Guía de vinculación de información estadística y geográfica”, sobre dichos servicios del Marco Geoestadístico y cómo interactuar con estos.
10	Excelente proyecto	Jueves, 19 de junio de 2025, 13:46 hrs.	Gracias por los comentarios.

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
11	<p>Con el objetivo de contribuir al proyecto de “Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos” que busca establecer las disposiciones sobre el uso del Marco Geoestadístico para vincular la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado para facilitar la producción, acceso, uso, consulta e intercambio de datos estadísticos y geográficos, se emiten los siguientes comentarios. El artículo 26 del proyecto de la NORMA Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos, fracciones I a III mencionan los conceptos de subtrazo y sobretrazo en relación con la transcripción cartográfica de límites político administrativos. Se sugiere que ambos conceptos (subtrazo y sobretrazo) se incluyen en el glosario con su definición para pronta referencia, toda vez que la Norma es de observancia obligatoria para las unidades del Estado y su especificación contribuirá a una mejor comprensión del contenido de la misma.</p>	<p>Jueves, 19 de junio de 2025, 15:00 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Sobre la propuesta de incluir en el glosario los términos referidos, se considera que no es necesario, debido a que en las fracciones I y II del artículo 26 ya se incluyen explicaciones de estos conceptos. Además, las definiciones sí están incluidas en el glosario de la “Guía de aplicación de la norma”.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
12	<p>El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, responde a la invitación para emitir comentarios sobre la actualización de documentos metodológicos y normativos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), con fundamento en el artículo 26, fracción I, de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional. 1. Relevancia para el SNDIF El SNIEG representa una herramienta esencial para sustentar políticas públicas de asistencia social, particularmente en la atención a personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, y personas adultas mayores. Se propone que registros como el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, módulos de discapacidad de ENSANUT y ENADIS, y sistemas como el SIID sean reconocidos como Información de Interés Nacional. 2. Propuestas de Mejora Normativa y Metodológica a) Homologación de indicadores sociales – Uso de la CIF para medir discapacidad – Definición operativa común de términos clave como discapacidad, dependencia y personas cuidadoras – Inclusión de indicadores de accesibilidad, cuidados y rehabilitación b) Criterio de enfoque de derechos humanos Se propone integrar un criterio de derechos humanos para declarar IIN, que permita el seguimiento a tratados internacionales como la CDPD y las metas de los ODS. C) Registros administrativos Establecer estándares de calidad, interoperabilidad y validación para registros como el del Programa S039, integrando estos en los lineamientos del SNIEG. 3. Recomendaciones para el Proceso de Consulta – Realizar mesas técnicas con operadores de programas sociales – Garantizar accesibilidad plena en las consultas públicas – Establecer una ruta periódica de revisión de normativas del SNIEG 4. Conclusión El SNDIF reafirma su disposición para participar activamente en este proceso, con el objetivo de fortalecer un SNIEG más inclusivo, eficaz y alineado con los principios de equidad y derechos humanos.</p>	<p>Jueves, 19 de junio de 2025, 17:15 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Las propuestas incluidas son, sin duda, de relevancia en el contexto del SNIEG; sin embargo, quedan fuera del alcance y objeto de la Consulta pública del proyecto de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos.</p> <p><b>Respecto a la conclusión:</b> Se agradece su disposición, la cual será valiosa una vez publicada la Norma Técnica, esperando contar con el apoyo de las Unidades del Estado para llevar a cabo su aplicación y difusión.</p>
13	<p>Todo me pareció claro y aporta los datos necesarios para la emisión de esta norma. Gracias.</p>	<p>Viernes, 20 de junio de 2025, 08:47 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p>
14	<p>Dado el crecimiento en cada uno de los estados y municipios del territorial nacional, resulta de suma importancia el contar con esta información, el cual nos permitirá identificar zonas y personas que requieran atención y, con el apoyo tecnológico sería más factible su identificación.</p>	<p>Viernes, 20 de junio de 2025, 12:51 hrs</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
15	<p>1.- Tener un enlace con las áreas especializadas en cartografía, para consultas y actualizaciones específicas para instituciones gubernamentales del Estado de México. 2.-La implementación de shp de colonia en poligonal, para la identificación de las direcciones, o bien un aplicativo que permita obtener coordenadas a partir de direcciones.</p>	<p>Viernes, 20 de junio de 2025, 19:09 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p><b>Sobre la primera propuesta:</b> El INEGI cuenta con diversos canales de comunicación y servicios de atención, con apoyo de la Unidad de Geografía y Medio Ambiente, para todas las personas usuarias, especializadas y no especializadas, en el uso de su información. La creación de enlaces específicos para determinadas Unidades del Estado sería indudablemente de ayuda; sin embargo, se considera que deberían ser dichas Unidades las responsables de crear dicha figura.</p> <p><b>Respecto a la segunda propuesta:</b> Se sugiere atentamente remitirse a los siguientes productos, para determinar si con ellos es posible cubrir las necesidades que motivaron la propuesta: <b>“Delimitación de colonias y otros asentamientos humanos”</b>, es un producto resultado de un trabajo conjunto entre las autoridades municipales y el INEGI, quien desde el año 2020 trabaja en colaboración con las autoridades competentes en la materia para generar y actualizar dicha información. Es un producto</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
			<p>independiente, cuyo contenido no debe ser parte del Marco Geoestadístico, pues corresponde a una división político-administrativa:  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/dcah/">https://www.inegi.org.mx/programas/dcah/</a></p> <p><b>“Localidades amanzanadas y números exteriores”</b>, integra los números exteriores con datos relativos al domicilio geográfico, e incluye el dato de colonia:  <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#descargas">https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#descargas</a></p> <p>(Colección información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores)</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
16	<p>En mi opinión, no debería haber diferencia entre las claves geográficas urbanas y las rurales. De acuerdo a mi experiencia con el manejo del MGN desde hace décadas, las localidades rurales y sus agebs evolucionan rápidamente entre eventos censales y es complicado darles seguimiento a través del tiempo. Si tanto AGEBS urbanas como rurales tuvieran la misma estructura en su clave, facilitaría su representación espacial y la liga con atributos temáticos.</p>	<p>Viernes, 20 de junio de 2025, 19:30 hrs.</p>	<p>Gracias por el comentario.</p> <p>Tanto para el AGEB urbano como para el rural, la asignación de la clave geoestadística se realiza por municipio. La diferencia es que las claves de AGEB urbanas se asignan por localidad, pero acotada al municipio, y en el caso de las rurales se asignan por municipio, después de haber clavificado las AGEB urbanas. Se analizará si en futuras versiones del Marco Geoestadístico se puede incluir otro nivel de desagregación al interior del AGEM o AGEE, que tenga una misma estructura de clave geoestadística, basándonos en las mejores prácticas internacionales.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
17	<p>El Marco Geoestadístico que se observa lo considero adecuado para ser aplicado, cuenta con elementos importantes que ayudaran de manera geográfica y estadísticas a dar solución o guía de mejor manera a las masas poblacionales que van en aumento, a lo cual reflexiono que la planeación territorial debe ir de la mano. Esto se debe al incremento reflejado en grandes ciudades acorde a la demanda de la población en cuanto a servicios, infraestructura, movilidad, transporte, medio ambiente y economía. Cabe aludir, que las urbes son espacios complicados en los que se dan relaciones sociales, económicas y laborales, pero al no ser planeadas de una manera integral se contribuye al deterioro de ecosistemas, áreas naturales protegidas y destrucción de fuentes de abasto de recursos naturales, contaminación del agua, aire y suelo; así como, al aumento de asentamientos irregulares, la desigualdad social y marginación. México cuenta con tres niveles de gobierno: nacional, estatal y municipal, el gobierno tiene una alta responsabilidad en cuanto al uso de suelo y ordenamiento territorial. Sin embargo, la Constitución establece que son los municipios las autoridades encargadas de la planificación y toma de decisión sobre el uso de suelo. Además, deben tomar en cuenta otras disposiciones y directrices normativas de los otros niveles de gobierno. Los municipios y demarcaciones territoriales en México por legislación deben contar con planes de desarrollo municipal que son documentos que forman parte del Sistema Nacional de Planeación, de los cuales se derivan las atribuciones constitucionales de los municipios de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. Por otra parte, los planes de ordenamiento territorial son instrumentos de planeación cuyo objetivo es establecer las principales orientaciones sobre los usos del suelo y el aprovechamiento del espacio público en polígonos específicos, con el objetivo de garantizar un desarrollo sostenible y sustentable, con bienestar para las y los habitantes, con un aprovechamiento óptimo de los espacios, con un correcto manejo de riesgos y que propicie la inclusión social. Finalmente, la elaboración de programas de desarrollo urbano busca una mejor planeación para los territorios que todavía se puedan organizar de una manera ordenada, y para los territorios que ya cuentan con dinámicas problemáticas, será necesario atender las directrices e implementar acciones pertinentes a partir de estos programas municipales.</p>	<p>Domingo, 22 de junio de 2025, 14:55 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Entre sus niveles de desagregación, el Marco Geoestadístico incluye el nivel municipal, y la desagregación inmediata de éste nos lleva a las localidades. Se considera que esto proporciona un marco para disponer de datos lo suficientemente desagregados para sustentar el conocimiento del territorio, identificar estructuras territoriales, caracterizarlas y con base en ello elaborar planes territoriales sustentados. Dependerá en buena medida de la información que puedan compartir las Unidades del Estado en el marco del SNIEG. Es por lo que este proyecto de Norma Técnica pretende también impulsar el uso del Marco Geoestadístico como base para la referencia geográfica de la información.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
18	Debemos reconocer la relevancia e importancia en la implementación de datos que a todos los sectores sirven en sus prácticas, por eso la relevancia en la normatividad y su aplicación, que sustenten la operación y funcionamiento del SNIEG	Lunes, 23 de junio de 2025, 11:25 hrs.	<p>Gracias por el comentario.</p> <p>La Norma Técnica y sus Guías de aplicación tienen el propósito de normalizar el uso del Marco Geoestadístico para constituir una de las opciones para la referencia geográfica de los datos, con resultados útiles para la generación de información.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
19	Mi único comentario va en función a agregar elementos al Marco Geoestadístico, otros elementos que puedes servir de referencia en cuanto al equipamiento de territorio, zonas industriales, habitacionales, tal vez ir aumentando detalles en la cartografía	Lunes, 23 de junio de 2025, 16:41 hrs.	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Los componentes actuales del Marco Geoestadístico consideran desde el nivel de AGEE hasta el de manzana y frente de manzana los cuales permiten la organización geoestadística del territorio, sin embargo, se analizará qué otros componentes se pueden incorporar en futuras versiones. Se sugiere considerar si los requerimientos de incorporar otra información espacial pueden cubrirse con otros productos del INEGI, como el Conjunto nacional de información topográfica y la Red Nacional de Caminos disponibles en las siguientes URL:  <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/">https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/</a>   <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#mapas">https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#mapas</a></p> <p>Asimismo, se trabaja para mejorar la calidad de la representación cartográfica del Marco Geoestadístico.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
20	<p>Es un honor hacer el siguiente comentario sobre la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos, redactado desde la perspectiva de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México. 1. Alineación con la Estrategia Estatal de Empleo Formal La norma fortalece la capacidad del Estado de México para posicionarse como líder nacional en generación de empleo formal, al proporcionar un marco geoestadístico preciso que robustece la focalización territorial de políticas laborales. Las AGEB (Área Geoestadística Básica y AGEM (Área Geoestadística Municipal) vinculadas con datos laborales permiten identificar en qué regiones surgieron esos empleos y orientar mejor las Ferias del Empleo y las Oficinas Regionales de Empleo. 2. Focalización eficaz de acciones contra la informalidad Con una tasa de informalidad, el Estado de México necesita herramientas de precisión territorial. La norma posibilita mapear AGEB con alta informalidad laboral, facilitando intervenciones dirigidas: regularización, capacitación personalizada y acceso a apoyos empresariales focalizados en micro y pequeños negocios, donde se concentra la fuerza ocupada. 3. Mejora del monitoreo y vigilancia laboral El uso de estándares geográficos interoperables permitirá que la Secretaría integre información. Así se podrán visualizar georreferencias de inspectores activos, denuncias y accidentes laborales a nivel AGEB, facilitando la respuesta urgente y descentralizada. 4. Transparencia y rendición de cuentas georreferenciada La obligación de difundir datos y metadatos geográficos permite a la sociedad civil, academia y medios visualizar datos por localidad: inspecciones, denuncias, empleo e informalidad. Este nivel de transparencia promueve mecanismos de evaluación ciudadana. 5. Enfoque diferencial e igualdad de género La Secretaría puede identificar AGEB con alta subocupación o informalidad femenina y diseñar programas con perspectiva de género: facilidades laborales y capacitación. Así se avanza en igualdad en regiones rurales o metropolitanas. 6. Evidencia territorial para políticas empleadoras El marco geoestadístico facilitará el análisis de corredores industriales y zonas dinámicas: comercio, industria y servicios concentran significativo empleo. Con ello, se podrá diseñar estrategias específicas para regiones, potencializando la formalización laboral y atracción de inversión. Conclusión La Norma Técnica del Marco Geoestadístico ofrece a la Secretaría del Trabajo del Estado de México una herramienta estratégica para profesionalizar, transparentar y territorializar su labor. Complementa acciones ya exitosas en generación de empleo formal y combate</p>	<p>Martes, 24 de junio de 2025, 11:14 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>A través de sus diferentes niveles de desagregación el Marco Geoestadístico puede contribuir a todo lo que se menciona, siendo de utilidad la información estadística que las Unidades de Estado vinculen o integren, utilizando los elementos del Marco Geoestadístico, lo que permitirá focalizar en qué áreas del territorio se presentan los temas y variables de interés, para una mejor toma de decisiones y establecimiento de políticas públicas adecuadas.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
	a la informalidad, posicionando al Estado como pionero en políticas laborales basadas en evidencia geográfica. Agradecemos a INEGI y al SNIEG por esta oportunidad de fortalecer las capacidades estatales. La Secretaría reitera su compromiso para integrar la norma en el corazón de sus instrumentos operativos, generando impacto real en la calidad del empleo y bienestar de los mexiquenses.		
21	A quien corresponda: Agradecemos la oportunidad de conocer el proyecto y opinar al respecto. Sin embargo, NO se cuentan con comentarios u observaciones al respecto. Atentamente.	Martes, 24 de junio de 2025, 11:26 hrs. Se recibió mediante correo <a href="mailto:InfoSnieg@inegi.org.mx">InfoSnieg@inegi.org.mx</a>	Gracias por los comentarios.
22	Tener una opción para definir sector dentro de una colonia esto para asentamientos que por ley no lleguen a Calificar para ser colonia por su tamaño.	Martes, 24 de junio de 2025, 16:04 hrs.	El Marco Geoestadístico no incluye colonias, se incluye el objeto <i>Localidad geoestadística</i> , el cual es la representación territorial de un espacio geográfico reconocido por la población que contiene al menos un inmueble edificado con fines habitacionales o de actividad económica, que puede o no estar habitado e identificado generalmente por un nombre dado por la ley o la costumbre y se clasifican en urbanas o rurales; al interior de las localidades urbanas se tiene un siguiente nivel de desagregación que es el AGEB urbano, el cual pudiera ser de utilidad para los fines específicos del usuario.
23	El Marco Geoestadístico contiene una amplia información geográfica y estadística, en cuanto a la plataforma, una sugerencia es la ampliación de la pantalla del mapa. Respecto a la Guía de manera general se muestra de manera sencilla la explicación de la información para el Marco Geoestadístico.	Martes, 24 de junio de 2025, 16:05 hrs.	La página del INEGI está diseñada para presentar la información de la mejor manera posible, con un formato homologado. Se dirigirá la sugerencia con el área correspondiente.

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
24	<p>El hecho de conocer todos los datos para la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos nos da un conocimiento de que se vincula toda la información estadística y geográfica para mayor acceso e intercambio para calidad entre la operabilidad, con actualización cartográfica, geoestadística, asentamiento humano, diccionario de datos, demarcación territorial, etc...Mantendrá toda la información actualizada y puede proporcionar los datos en tiempo y espacio en cuanto estos se requieran. Dentro de las dependencias y entidades que contribuyen sería prudente incluir al SNDIF y o enmarcarlo dentro de la Salud-SSA. Muy interesante conocer la justificación de la Norma. Gracias</p>	<p>Martes, 24 de junio de 2025, 21:00 hrs.</p>	<p>La Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos es aplicable a todas las Unidades del Estado que generan información estadística o geográfica. La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en su artículo 2, fracción XV, proporciona una base incluyente, al considerar la participación en el intercambio de información de las Unidades del Estado, como lo son el SNDIF y la SSA.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
25	<p>Propuesta para la Optimización de la Vinculación Geoestadística Municipal en el Marco del INEGI Introducción El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el organismo encargado de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y el Marco Geoestadístico (MG) es una infraestructura fundamental que permite referir geográficamente la información estadística y geográfica. Este sistema es de observancia obligatoria para las Unidades del Estado (UE), incluyendo los municipios, en lo referente al uso de la información estadística y geográfica que se vincula al MG [244, II, 260]. Reconociendo la relevancia y la solidez del MG, esta propuesta busca fortalecer su utilidad a nivel municipal, facilitando la integración y el análisis de la información estadística y geográfica propia de los ayuntamientos. Contexto Actual del Marco Geoestadístico El MG se organiza en niveles de desagregación con una estructura jerárquica clara: • Área Geoestadística Estatal (AGEE) [233, 263, I]. • Área Geoestadística Municipal (AGEM), que representa a cada municipio [233, 264, II]. • Área Geoestadística Básica (AGEB), que se subdivide en urbana y rural, siendo una unidad territorial en la que se divide el AGEM con propósitos de cobertura, control y difusión de la información [233, 264, III, 265, 266]. • Localidad geoestadística (urbana o rural) [233, 268, IV]. • Manzana geoestadística, la cual es la unidad mínima para la georreferencia de la información y forma parte de una Localidad geoestadística [189, 275, V]. • Frente de manzana [233, 277, VIII]. Para la vinculación de información, el MG utiliza la Clave Geoestadística Integrada (CVEGEO), un código alfanumérico jerárquico que proporciona identidad única e intransferible a cada elemento del MG, permitiendo su selección y vinculación con datos de diversas fuentes. Por ejemplo, una clave completa de manzana incluye CVE_ENT (entidad federativa), CVE_MUN (municipio), CVE_LOC (localidad), CVE_AGEB (AGEB) y CVE_MZA (manzana). Es importante destacar que las delimitaciones geoestadísticas del INEGI son definidas para agrupar elementos del espacio geográfico con claves específicas y permitir una georreferenciación inequívoca, lo cual es conceptualmente distinto de los límites político-administrativos (LPA) definidos por las autoridades competentes o de las divisiones administrativas locales como las colonias, aunque se procura que coincidan lo más posible. Además, la definición y clasificación de las Localidades geoestadísticas son atribuciones exclusivas del INEGI y no necesariamente tienen equivalencia con los conceptos de asentamientos humanos definidos por otras</p>	<p>Miércoles, 25 de junio de 2025, 9:46 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p><b>Respecto a la propuesta del identificador de colonia:</b>        Se sugiere atentamente remitirse a los siguientes productos, para determinar si con ellos es posible cubrir las necesidades que motivaron la propuesta:  <b>“Delimitación de colonias y otros asentamientos humanos”</b>, es un producto resultado de un trabajo conjunto entre las autoridades municipales y el INEGI, quien desde el año 2020 trabaja en colaboración con las autoridades competentes en la materia para generar y actualizar dicha información. Es un producto independiente, cuyo contenido no debe ser parte del Marco Geoestadístico, pues corresponde a una división político-administrativa:  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/dcah/">https://www.inegi.org.mx/programas/dcah/</a></p> <p><b>“Localidades amanzanadas y números exteriores”</b>, integra los números exteriores con datos relativos al domicilio geográfico, e incluye el dato de colonia:</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
	<p>Unidades del Estado. Necesidad de Integrar la Dimensión "Colonia/Fraccionamiento" a Nivel Municipal Desde la perspectiva de los gobiernos municipales, la organización de la población, los servicios y los programas públicos a menudo se articula en torno a divisiones territoriales locales como las colonias y los fraccionamientos. Estas unidades, aunque no son componentes formales ni uniformes dentro del MG, constituyen el referente principal para la gestión y la planeación urbana a nivel local. Si bien el MG permite la vinculación de información estadística hasta el nivel de manzana, la agregación de datos por "colonia" o "fraccionamiento" requiere actualmente que cada municipio realice procesos de georreferenciación y análisis espacial adicionales para mapear sus divisiones internas con las manzanas geoestadísticas del INEGI. Esto puede generar una brecha entre la información oficial del SNI EG y la capacidad de los municipios para utilizarla directamente en su toma de decisiones diaria, que se basa en sus unidades administrativas internas. Propuesta: Incorporación de un Identificador de Colonia en la Manzana Geoestadística En lugar de proponer la creación de una nueva unidad geográfica como "Área Geoestadística Básica Municipal (AGEBM)", sugerimos integrar el concepto de área geoestadística básica municipal mediante la adición de un atributo específico a la capa de Manzana geoestadística (m). Este nuevo atributo permitiría agrupar las manzanas geoestadísticas que se encuentren dentro de una misma "colonia" o "fraccionamiento" según la definición municipal. La propuesta consiste en: 1. Adición de un campo de identificación de colonia: Incorporar un nuevo campo, por ejemplo, CVE_COLONIA o ID_ASENTAMIENTO_MUNICIPAL, en la estructura de datos de la capa de Manzana geoestadística (m). Este campo no reemplazaría ni modificaría la CVEGEO existente de la manzana, sino que la complementarían. 2. Estructura del identificador: Para este nuevo campo CVE_COLONIA, se propone una estructura de 4 dígitos, donde los dos primeros dígitos (XX) identifiquen un sector municipal predefinido por el ayuntamiento, y los dos siguientes (YY) identifiquen la colonia específica dentro de ese sector (XXYY). Esto permitiría una codificación flexible y escalable a nivel local, por ejemplo: 280130001001 (clave de manzana INEGI) se podría asociar con 0105 (sector 01, colonia 05). 3. Mecanismo de asignación: Los municipios, como Unidades del Estado [180, c, 258], podrían proveer al INEGI las delimitaciones espaciales de sus colonias o fraccionamientos con sus respectivos códigos internos. El INEGI, a través de sus procesos de actualización del MG, realizaría un análisis espacial (intersección) para</p>		<p><a href="https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#descargas">https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#descargas</a></p> <p>(Colección información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores)</p> <p>Finalmente, para poder integrar un nivel de desagregación al Marco Geoestadístico, es necesario contar con la geografía común a nivel nacional, de la cual, en el caso de las colonias, no se cuenta con su delimitación a nivel nacional.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
	<p>asignar la CVE_COLONIA a cada Manzana geoestadística con la que tenga mayor coincidencia o pertenencia, o incluso considerar manzanas que cruzan límites de colonias mediante criterios específicos. Justificación y Beneficios La incorporación de este identificador de colonia/fraccionamiento en la capa de Manzana geoestadística del MG ofrecería múltiples beneficios: • Mayor Interoperabilidad y Armonización: Permitiría una vinculación más directa y sencilla de los registros administrativos municipales (frecuentemente organizados por colonia) con el MG del INEGI. Esto facilitaría el intercambio de datos y la interoperabilidad en el marco del SNIEG. • Optimización de la Planeación y Gestión Municipal: Los municipios podrían analizar y visualizar directamente la información estadística generada a nivel nacional (por ejemplo, datos censales o de encuestas) y vincularla con sus propias unidades de planeación (colonias), mejorando la focalización de programas sociales, infraestructura y servicios públicos [beneficio deducido]. • Análisis Espacial Enriquecido: Se habilitaría la generación de estadísticas a un nivel de desagregación relevante para la administración local (la colonia), permitiendo identificar patrones, necesidades y dinámicas específicas dentro de los asentamientos humanos, con un detalle que va más allá del AGEB pero es más comprensible para la ciudadanía que la manzana individual. • Aprovechamiento de la Infraestructura Existente: La propuesta se apoya en la robusta estructura de la Manzana geoestadística como unidad mínima de georreferencia, sin alterar sus principios fundamentales como la indivisibilidad de la manzana [309, II]. Simplemente añade un atributo contextual valioso para el nivel municipal. • Colaboración Interinstitucional: Se establecería un mecanismo formal para que los municipios, como UE, puedan aportar su información sobre la organización de sus asentamientos humanos, similar a cómo se manejan las disposiciones oficiales en materia de división político-administrativa. INEGI ya considera la información proporcionada por particulares y UE para la actualización del MG. Consideraciones para la Implementación La implementación de esta propuesta requeriría: 1. Definición de Criterios para la Delimitación y Codificación de Colonias: Sería necesario establecer lineamientos claros para que los municipios formalicen y digitalicen las delimitaciones de sus colonias y sus respectivos códigos. 2. Proceso de Homologación y Actualización: Definir un proceso de recepción, análisis y validación de la información de colonias proporcionada por los municipios, así como un esquema de actualización periódica para reflejar los cambios</p>		

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
	<p>en los asentamientos humanos. 3. Capacitación y Difusión: Ofrecer capacitación a las Unidades del Estado municipales sobre cómo estructurar y compartir esta información, así como sobre cómo utilizar este nuevo atributo en sus análisis. Esta mejora, al enriquecer la capa de Manzana geoestadística con un identificador de colonia, potenciaría significativamente la capacidad de los gobiernos municipales para integrar y aprovechar la valiosa información generada por el INEGI, cerrando la brecha entre la información geoestadística nacional y las necesidades operativas locales, sin comprometer la integridad y los principios rectores del Marco Geoestadístico.</p>		
26	<p>Este documento de aprobación es la base técnica para generar información estadística y geográfica con fundamentos técnicos metodológicos, por que dan los parámetros para el registro correspondiente. Para su interoperabilidad en todos los sectores de las UE, debería de tener una difusión mayor para su implementación en las AGEM, dado que muchas unidades de las administraciones municipales son generadoras de información estadística, pero no implementas las norma técnica para su desarrollo, en tal sentido tanto para este documento así como para la LSNIEG, se debe de incluir en los municipios urbanos y metropolitano que dentro de su estructura administrativa a creación de una Dirección General de Información Estadística y Geográfica, con todos las capacidades para la aplicación de la ley y de la norma técnica, para que las acciones que generen los ayuntamientos no sean dispersas.</p>	<p>Jueves, 26 de junio de 2025, 14:04 hrs.</p>	<p>La norma sienta las bases para que la información estadística y geográfica se base en el MG, y con esto fomentar la interoperabilidad. La idea de crear una dirección general de información estadística y geográfica dentro de las unidades del Estado es relevante, sin embargo, queda fuera del alcance y objeto de la Consulta pública del proyecto de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
27	<p>La Secretaría del Agua, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), considera que la Norma Técnica del Marco Geoestadístico constituye un instrumento clave para garantizar la vinculación ordenada y estandarizada de la información estadística y geográfica. Reconocemos su utilidad para fortalecer la interoperabilidad de los datos generados por las Unidades del Estado, especialmente en temas hídricos, ambientales y territoriales. Destacamos positivamente su alineación con estándares internacionales y su claridad al delimitar el uso del Marco Geoestadístico con fines estrictamente técnicos y no jurídicos. Como propuesta, sugerimos considerar en futuras versiones la incorporación de lineamientos específicos para sectores como el medio ambiente y el agua, cuya información requiere escalas distintas a las político-administrativas.</p>	<p>Viernes, 27 de junio de 2025, 13:01 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Respecto a la sugerencia: Es necesario resaltar que el propósito esencial del Marco Geoestadístico es para vincular la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado que conforman el SNIEG, para facilitar la producción, acceso, uso, consulta e intercambio de datos estadísticos y geográficos, para promover su interoperabilidad con la información de otras Unidades del Estado. Dependerá de que las diferentes Unidades del Estado definan qué datos o variables van a vincular a qué elemento del Marco Geoestadístico. Se sugiere consultar en la siguiente liga los productos disponibles en cuanto a recursos naturales y medio ambiente, y determinar si cubren sus necesidades: <a href="https://www.biodiversidad.gob.mx/region/ecorregiones">https://www.biodiversidad.gob.mx/region/ecorregiones</a></p>
28	<p>Sin comentario alguno, todo está excelente, documento bien redactado y propuestas excelente</p>	<p>Sábado, 28 de junio de 2025, 11:07 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p>
29	<p>Habiendo revisado el Proyecto de Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos y los Anexos I, II, III y IV relativos a su justificación, relación de Unidades Estatales Guías de aplicación y vinculación, resulta interesante, y se adapta a el análisis de los trabajos que, en materia de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial realiza la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	<p>Miércoles 2 de julio de 2025, 15:57 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
30	Desde el Municipio de Lampazos de Naranjo Nuevo León, reconocemos que la implementación del proyecto de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico representa un paso trascendental en el fortalecimiento de la infraestructura estadística y geográfica de nuestro país. Esta valiosa iniciativa no solo garantiza una mayor precisión y coherencia en la generación de datos, sino que también consolida una base territorial robusta para el análisis riguroso de fenómenos sociales, económicos y ambientales. Sin duda, se trata de un avance estratégico que promueve la interoperabilidad institucional y eleva sustancialmente la calidad de la información, lo que se traduce en mejores herramientas para la planeación y toma de decisiones responsables en beneficio de la ciudadanía.	Jueves, 3 de julio de 2025, 10:25 hrs.	Gracias por los comentarios.
31	LA PRESENTE NORMA TECNICA Y SUS ANEXOS SON DE GRAN IMPORTANCIA DEBIDO A QUE LOS PROFESIONISTAS DEL RAMO ACTUALMENTE NO SIGUEN LOS PROCESOS QUE INFICA LA NORMA PARA LA GENERACION DE INFORMACION CARTOGRAFICA Y DE DAGTOS GEOESPACIALES, ADEMAS QUE DESCONOCEN EL COMO REALIZAR DICHOS PROCEDIMIENTOS.	Jueves, 3 de julio de 2025, 11:55 hrs.	Gracias por los comentarios.  La Guía para la Vinculación de la información Estadística y Geográfica será de utilidad para las Unidades del Estado para realizar la vinculación de la información estadística a través de la estructuración de los datos conforme a la clave geoestadística de los componentes del Marco Geoestadístico, pues los mandatos de la Norma Técnica respecto a los procesos para actualizar el Marco Geoestadístico son mandatorios únicamente para el INEGI.

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
32	Como disponer mas shapex files de carreteras, terracerias	Viernes, 4 de julio de 2025, 10:07 hrs.	<p>Se recomienda consultar el Conjunto Nacional de Información Topográfica a escala 1:50 000, y la Red Nacional de Caminos, que contiene información de vías de comunicación, disponibles en la página del INEGI en las siguientes URL:</p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/#descargas">https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/#descargas</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#descargas">https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#descargas</a></p>
33	Algunos problemas en carreteras pavimentadas y de terracerias	Viernes, 4 de julio de 2025, 10:22 hrs.	<p>Gracias por el comentario.</p> <p>Se recomienda consultar el Conjunto Nacional de Información Topográfica a escala 1:50 000, y la Red Nacional de Caminos, que contiene información de vías de comunicación, disponibles en la página del INEGI en:</p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/#descargas">https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/#descargas</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#descargas">https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#descargas</a></p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
34	<p>Asuntos 2: Uno. Los frentes de manzana (líneas) también deben conceptualizarse como vectores en donde se asocian los (puntos) domicilios geográficos de lugares amanzanados en el territorio emergido continental e insular. No se detecta alguna alineación de esta norma (tal vez por haber leído con mucha rapidez el proyecto y por esto me disculpo) con la NT sobre Domicilios Geográficos Y dos. Relacionado con los artículos 20 y 25. También creo pertinente que se determine el tratamiento del territorio extendido en el litoral de algunas entidades del País, me refiero a los terrenos ganados al mar y las instalaciones portuarias tipo MARINA, en donde se alojan Unidades de Observación estadística, y deberían considerarse estos lugares con vialidades propiamente dichas y frentes de manzana. Me explico: al usar los andadores los habitantes de las embarcaciones alojadas ahí, (o bien permanente o bien temporalmente) para llegar a sus botes, esos andadores representan vialidades propiamente dichas los cuales conducen a verdaderos domicilios geográficos susceptibles de ser censados, y en algunos casos hasta Unidades Económicas (las embarcaciones en las marinas) en donde se prestan servicios. Espero haberme explicado correctamente. Gracias.</p>	<p>Viernes, 4 de julio de 2025, 12:25 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Con respecto al asunto uno:          Efectivamente los frentes de manzana se utilizan para asociar los números exteriores y otros elementos del domicilio geográfico, como la localidad y asentamiento humano (colonias). Lo anterior se puede encontrar en el producto Localidades amanzanadas y números exteriores:</p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#descargas">https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#descargas</a></p> <p>(Colección información vectorial de localidades amanzanadas y números exteriores)</p> <p>La relación de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos es que, en esta última, se definen los siguientes componentes del domicilio geográfico: Espaciales, de Referencia y Geoestadísticos.</p> <p>* Geoestadísticos: Es el valor dentro de un rango determinado, que se asigna a un área en el terreno, según se define en el Marco Geoestadístico (AGEE, AGEM y localidad).</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
			<p>Con respecto al segundo asunto: El objetivo del Marco Geoestadístico es para vincular la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado que conforman el SNIEG, para facilitar la producción, acceso, uso, consulta e intercambio de datos estadísticos y geográficos, para promover su interoperabilidad con la información de otras Unidades del Estado; ya que considera todas las formas de zonas habitacionales con elementos como la manzana, la localidad y el caserío disperso. En este sentido, en cualquier lugar donde se ubique una unidad de observación, dependiendo del nivel de desagregación al que sea factible referenciarlo, el Marco Geoestadístico tiene los elementos para referenciarlo (en este caso, hasta nivel de frente de manzana).</p> <p>En el caso de los muelles (embarcaderos) y en los puntos de arribo, existen claves, ya sea a nivel de localidad, manzana o frente de manzana, que permiten vincular la información estadística de la infraestructura que se menciona.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
35	<p>La alineación del Marco Geoestadístico (MG) con los cinco principios del Marco Global Estadístico y Geoespacial (GSGF) es una decisión acertada que asegura la compatibilidad con estándares internacionales. Esto permite que los datos geográficos y estadísticos puedan integrarse con mayor facilidad entre países, promoviendo así la uniformidad y coherencia en la información territorial. El uso de un sistema jerárquico de codificación, a través de claves únicas (CVEGEO), ofrece una estructura clara y ordenada para organizar el territorio en distintos niveles. Si bien este método es muy útil para vincular datos de manera precisa, también puede resultar complicado para algunas instituciones que no cuentan con experiencia en el manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), lo que hace importante impulsar la formación técnica en estos temas. Es muy relevante que la norma permita el uso de rasgos físicos y culturales como ríos, caminos, calles o construcciones para delimitar áreas cuando no hay documentos legales claros. Esta medida es práctica, sobre todo en México, donde existen varios conflictos de límites territoriales. Sin embargo, se requiere aplicar criterios técnicos sólidos para evitar errores o decisiones arbitrarias en la definición de los límites. Otro punto positivo es que se incluyan figuras como los enclaves geoestadísticos y caseríos dispersos, ya que reflejan de forma más fiel cómo está organizado el territorio en la vida real. Muchas veces, la organización política no coincide con las dinámicas sociales y espaciales de las comunidades, y esta norma permite captarlas de mejor manera. El hecho de que el MG se actualice cada año es muy útil, ya que garantiza que los datos estén al día. Sin embargo, este proceso depende de la calidad y consistencia de la información que envían distintas instituciones, las cuales no siempre tienen las mismas capacidades técnicas o recursos. Por ello, para asegurar una buena implementación de esta Norma Técnica y evitar que quede como un instrumento poco usado, es muy importante reforzar la capacitación y el acompañamiento técnico, especialmente en los municipios con menos infraestructura o personal especializado en temas geográficos y cartográficos.</p>	<p>Viernes 4 de julio de 2025, 12:45 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p><b>Sobre la formación técnica para el manejo de SIG:</b> Se tiene contemplada la capacitación del proceso de vinculación de la información que establece la Guía para la Vinculación de la información Estadística y Geográfica.</p> <p><b>Sobre la aplicación al MG de los límites político-administrativos:</b> Se dispone de procedimientos de verificación para detectar errores técnicos y evitar inconsistencias. Como dice la Norma Técnica, para la aplicación de límites al Marco Geoestadístico, se toman en cuenta varios aspectos: como la existencia y posición geográfica de rasgos, la menor alteración posible del Marco Geoestadístico, la validación de las áreas responsables de la actualización del Marco Geoestadístico e incluso, la opinión jurídica del Instituto y en algunos casos la consulta a los Congresos de los Estados.</p> <p>La estrategia de difusión y capacitación a las personas usuarias de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico está</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
			contemplada, una vez se lleve a cabo su publicación
36	<p>La implementación de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico representa un avance significativo en la estandarización y calidad de la información estadística y geográfica, toda vez que esta norma permite una mejor integración de datos provenientes de diversas fuentes, al establecer criterios claros para la delimitación territorial, códigos geográficos y niveles de desagregación, sin desestimar la mejora en la precisión en la planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al proporcionar un marco común que facilita el análisis comparativo entre regiones y en diferentes momentos del tiempo. Cabe mencionar, que esta norma también fortalece la interoperabilidad entre instituciones al generar y utilizar datos geoespaciales, con lo que se promueve una mayor eficiencia en la generación de información confiable y actualizada. La adopción de esta norma contribuye también a la transparencia y accesibilidad de los datos, elementos clave para la rendición de cuentas y la participación ciudadana informada. Con base en lo anterior, se considera que el éxito de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico depende en gran medida de la capacidad técnica y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, así como del compromiso institucional para mantener actualizados los registros geográficos conforme a los cambios demográficos y administrativos del país.</p>	Viernes, 4 de julio de 2025, 13:37 hrs.	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p>Se concuerda con la opinión y refrenda el compromiso institucional para conservar actualizada la información.</p> <p>La estrategia de difusión y capacitación a las personas usuarias de la Norma Técnica está contemplada, una vez se lleve a cabo su publicación</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
37	<p>Con motivo de la consulta pública para la actualización de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico, convocada por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y tras la revisión de los documentos metodológicos y normativos del proyecto de norma desde la Dirección General de Política de Vivienda (DGPV), realizamos las siguientes observaciones y sugerencias respecto al Proyecto en cuestión y al Anexo III. Guía de aplicación de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico. <b>1-Observaciones al Proyecto de Norma Técnica del Marco Geoestadístico</b> con fines estadísticos y geográficos En el artículo 3.- se presenta un glosario y la fracción VI. corresponde a la definición de “clave geoestadística integrada o CVEGEO”. La forma en la que se presentan sugiere que se trata de un mismo concepto, además es la primera vez que se mencionan las siglas de CVEGEO y no aparecen a lado de la definición. Por lo que sugerimos cambiar el título de la fracción VI. de la siguiente manera: “VI. Clave geoestadística (CVEGEO) o Clave geoestadística integrada”. En el artículo 6.- no se emplean las siglas de Unidades de Estado (UE), por lo que sugerimos modificar la redacción de la siguiente forma: “Artículo 6.- En el ámbito del SNIEG, el MG deberá ser considerado por las UE, como uno de los instrumentos que permitirá vincular la información con su espacio geográfico correspondiente, a través de los diferentes niveles de desagregación geográfica. Cuando las UE utilicen el MG para la generación e intercambio de información estadística y geográfica dentro del SNIEG deberán apegarse a sus componentes, estructura de datos y codificación.” El artículo 7.- menciona que los LPA deben ser "jurídicamente determinados" y publicados, pero no especifica si existen plazos máximos para su incorporación al MG. Se sugiere agregar una temporalidad clara para dar certeza a las y los usuarios y evitar desfases temporales. Los artículos 22.- y 28.- regulan el proceso de actualización de los componentes del MG, sugerimos la mención de los plazos máximos para la actualización del MG tras la resolución de conflictos limítrofes. El artículo 30.- trata sobre las solicitudes de asignación o cambio de claves geoestadísticas de localidades que, jurídica y administrativamente pertenecen a un municipio diferente al de su ubicación geográfica. Consideramos que sería importante especificar el proceso mediante el cual se validan los documentos para asignar clave. A su vez nos parece pertinente detallar si los procesos de cambio de claves geoestadísticas locales se acompañan por cambios en la delimitación geográfica de las áreas geoestadísticas superiores. <b>2-</b></p>	<p>Viernes, 4 de julio de 2025, 14:12 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.</p> <p><b>Sobre las propuestas al proyecto de norma:</b></p> <p>Al artículo 3: la clave geoestadística integrada es, en efecto, equivalente con CVEGEO. Se realizaron los ajustes en el proyecto de Norma Técnica para agregar al glosario el concepto “Clave geoestadística” para diferenciarlo de la fracción VI (clave geoestadística integrada o CVEGEO).</p> <p>Al artículo 6: Se acepta la propuesta de utilizar la sigla de Unidad del Estado.</p> <p>Al artículo 7: se añadió al artículo 23 una fracción III, especificando que la temporalidad será de 4 a 6 meses, a partir de la fecha de publicación del decreto, siempre que éste cumpla con los criterios técnicos y considerando la fecha de corte del Marco Geoestadístico.</p> <p>A los artículos 22 y 28: en la versión definitiva del artículo 23, fracción III, se agregaron las especificaciones sobre la temporalidad.</p> <p>Al artículo 30: las especificaciones al procedimiento están en la Guía de aplicación y se considera que el nivel</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
	<p><b>Observaciones al Anexo III. Guía de aplicación de Norma Técnica del Marco Geoestadístico</b> En el apartado 2.1 Proceso de actualización, sugerimos incluir un diagrama de flujo que resuma el proceso de actualización, desde la detección de cambios hasta la integración, dónde se especifiquen los tiempos de cada etapa. A su vez consideramos pertinente detallar los criterios de priorización para las actualizaciones, es decir, especificar cómo se decide si un cambio reportado por un municipio es urgente. En el apartado 2.1.4 Edición, consideremos necesario delimitar con mayor claridad las fases que componen la edición. En el apartado 2.1.5 Integración, sugerimos con fundamento en el artículo 4.- de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos, referenciar explícitamente la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos vigente. En el apartado 3. Transcripciones, de Límites político-Administrativos (LPA), encontramos la necesidad de incluir un diagrama para el proceso de transcripciones de LPA, donde se especifiquen los pasos a seguir cuando hay conflictos entre municipios y estados y cómo se manejan las discrepancias entre documentos legales y la realidad cartográfica. También, vemos la necesidad de ampliar la explicación sobre cómo se modifican áreas superiores (AGEM/AGEE), tras la transcripción de un LPA para mantener consistencia, incluyendo ejemplos concretos. Por último, consideramos adecuado incluir una explicación sobre cómo se actualizan los catálogos geoestadísticos tras la creación de un enclave. En el apartado 4.1 Área Geoestadística Estatal (AGEE), sugerimos añadir un mapa comparativo que muestre un AGEE antes/después de una actualización por cambio de límites. En el apartado 4.2 Área Geoestadística Municipal (AGEM), sería oportuno especificar los plazos para actualizar AGEM tras la publicación de un decreto de creación/modificación municipal. En el apartado 4.3 Área Geoestadística Básica (AGEB), consideramos pertinente detallar con mayor claridad el proceso de reclasificación de rural a urbano cuando una localidad cambia de tamaño. En el apartado 4.4 Localidad Geoestadística, encontramos la necesidad de incluir en un cuadro resumen los criterios para clasificar una localidad como urbana, rural o puntual. También, se reconoce la importancia de especificar el protocolo para el cambio de nombre de los municipios. En el apartado 4.6 Caserío Disperso, sugerimos especificar distancia máxima entre inmuebles para considerarlos "agrupados". En el apartado 4.8 Vialidad, ubicamos la necesidad de especificar cómo se determina el sentido de la</p>		<p>de detalles de ésta es adecuado a sus propósitos.</p> <p><b>Sobre las propuestas al Anexo III. Guía de aplicación de la NT del MG:</b></p> <p>Se cuenta con diagramas del proceso de producción del Marco Geoestadístico, los cuales son de uso interno, y se considera que, para la persona usuaria final, el nivel de detalle de la Guía de aplicación del Marco Geoestadístico es suficiente para conocer cómo se actualiza.</p> <p>Sobre los criterios de priorización para las actualizaciones: cualquier cambio reportado por un servidor público en el ejercicio de sus funciones se analizará; cuando cumpla lo establecido en los artículos 22 a 30 de la Norma Técnica, se aplicará en el Marco Geoestadístico.</p> <p>Al apartado 2.1.4 Edición: se acepta la sugerencia. Se reestructuró el apartado, dejando claras las etapas principales de la edición.</p> <p>Al apartado 2.1.5 Integración: se acepta la sugerencia. Se incluyó el nombre de la Norma Técnica en el texto de la Guía.</p> <p>Se considera que para los propósitos de la guía no se requiere tanto detalle.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
	<p>vialidad y cómo se actualiza. Finalmente en el glosario consideramos necesario añadir los términos de georreferenciación, topología y metadatos. Además de la inclusión de los acrónimos: AGEE, AGEB, PEM.</p>		<p>Se trata de procedimientos internos que ya están definidos.</p> <p>Sobre ampliar la explicación de cómo se modifican áreas superiores (AGEM/AGEE): se considera que, para la persona usuaria final, el nivel de detalle de la Guía de aplicación del Marco Geoestadístico es suficiente para conocer cómo se actualiza.</p> <p>Sobre incluir una explicación sobre cómo se actualizan los catálogos geoestadísticos tras la creación de un enclave: se acepta la propuesta. Se añadió un fragmento al último párrafo de la sección 4.4.1.2.</p> <p>Al apartado 4.1 Área Geoestadística Estatal (AGEE): se acepta la propuesta y se añadió un gráfico que muestra un AGEE antes y después de una actualización por cambio de límite.</p> <p>Al apartado 4.2: en la versión definitiva del artículo 23, fracción III, se agregaron las especificaciones sobre la temporalidad.</p> <p>Al apartado 4.3 Área Geoestadística Básica (AGEB): se acepta la propuesta, y en el apartado 4.4.2.1.2 inciso d, "cambio de ámbito", se agregó un párrafo que explica cómo se conforman</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
			<p>las AGEB cuando cambian las localidades de rural a urbana.</p> <p>Al apartado 4.4 Localidad Geoestadística: se considera más adecuada la explicación mediante textos. En casos como éste, los cuadros resumen pueden omitir detalles importantes.</p> <p>Sobre especificar el protocolo para el cambio de nombre de los municipios: se acepta la propuesta. Se añadió el fragmento correspondiente.</p> <p>Al apartado 4.6 Caserío Disperso: el criterio referido en el comentario no existe en los criterios del Marco Geoestadístico. Los caseríos dispersos se definen en función de la separación entre ellos, como se explica en el apartado 4.6.1.1.1.1.</p> <p>Al apartado 4.8 Vialidad: se acepta la propuesta. Se incorporó la aclaración correspondiente en la sección 4.8.3 de la Guía de aplicación.</p> <p>Finalmente. sobre añadir términos al glosario: los conceptos "georreferenciación" y "metadatos", así como los acrónimos AGEE, AGEM y PEM ya están en la Norma Técnica; y por lineamientos del INEGI no se repiten en las Guías de aplicación. Se</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
			incorporó el término "topología" al glosario de la Guía de aplicación de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico.
38	<p>Asunto: Participación en la consulta pública del proyecto de Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos. En respuesta a la invitación enviada por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el lunes 16 de junio del presente año, para participar en la consulta pública del "Proyecto de Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos" se consideran las siguientes observaciones: • El propósito de la Norma Técnica es establecer las disposiciones para la utilización del Marco Geoestadístico (MG), un sistema creado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para vincular la información estadística y geográfica generada por las Unidades del Estado (UE). • Este marco es una infraestructura de información esencial para los cuatro Subsistemas Nacionales de Información que integran el SNIEG: Demográfica y Social; Económica; Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano; y de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. • La Norma Técnica del Marco Geoestadístico busca estandarizar los procesos de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, promoviendo la interoperabilidad con otras fuentes de información, tanto nacionales como internacionales. • El MG provee un método para la habilitación espacial de datos, asegurando que los datos de diferentes fuentes puedan ser integrados con base en su ubicación. Para ello, considera los principios del Marco Global Estadístico y Geoespacial (GSGF), desarrollado por el Grupo de Expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Integración de Información Estadística y Geoespacial. En conclusión, la importancia del proyecto de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico radica en su papel central para la consolidación de un sistema de información robusto y confiable en México. Al estandarizar la forma en que se produce, organiza y utiliza la información estadística y geográfica, esta norma no solo garantiza la oficialidad y obligatoriedad de los datos generados por el INEGI, sino que también asegura la interoperabilidad entre las diversas fuentes de información a nivel federal, estatal y municipal.</p>	Viernes, 4 de julio de 2025. 14:35 hrs.	Gracias por los comentarios.

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
39	<p>La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, coincide en que el Marco Geoestadístico (MG) es una herramienta fundamental para la administración, organización y análisis de la información geográfica y estadística del país y de nuestro estado. La publicación de la Norma Técnica del MG permitirá avanzar en la consolidación de la infraestructura geográfica y estadística en todos sus niveles de desagregación. Constituye, además, una relevante oportunidad para la integración de una división político-administrativa del país de manera completa y que esté disponible como un continuo nacional vectorial. La Norma Técnica del MG al ponerse en práctica, permitirá ir perfeccionando su naturaleza y alcances, así como los principios para actualizar sus componentes, a fin de que los usuarios y el público en general cuenten con una herramienta para diferentes propósitos, como, por ejemplo uno de los nuestros, que es ubicar en el espacio las escuelas o centros de trabajo.</p>	<p>Viernes, 4 de julio de 2025, 17:23 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios</p>
40	<p>Sin observaciones. No obstante al avance y cambios conforme la actualización de la Norma a propósito de los comentarios, se analizaría nuevamente el documento de la Norma.</p>	<p>Viernes, 4 de julio de 2025, 17:29 hrs.</p>	<p>Gracias por los comentarios.  El proyecto de proyecto de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos continuará su curso hasta su publicación, conforme a lo establecido en las Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
41	<p>Sobre la Nota Técnica: -Definir en el documento cómo el Marco será interoperable con el PNG, aprovechando los servicios geoespaciales estandarizados establecidos. -Incluir variables geoestadísticas vinculadas a zonas con vocación turística como: Pueblos Mágicos, Áreas Naturales Protegidas y costeras; e infraestructura turística como: cabañas y rutas. Para este último punto se propone fomentar convenios entre gobiernos estatales para generar capas temáticas y usos turísticos del territorio. Sobre el Anexo III: -Incluir cómo el Anexo se vincula con actividades del Programa Anual de Estadística y Geografía 2025, alineando objetivos, actividades y proyectos.</p>	<p>Viernes, 4 de julio de 2025, 17:47 hrs.</p>	<p>Se asume que la “nota técnica” a la que se refiere el comentario es la que plantea la justificación de la Norma Técnica; al respecto se considera que el objeto de tal nota es distinto de la duda que se plantea. El Marco Geoestadístico es uno de los insumos para el Portal Nacional de Geoservicios; al ponerse a disposición el Marco Geoestadístico en formato de datos abiertos, se facilita a la persona usuaria el uso y conocimiento de éstos. Además, la Norma Técnica especifica el uso de las claves geoestadísticas y da los elementos para la asociación de la información estadística con los niveles del Marco Geoestadístico. Sobre incluir variables estadísticas vinculadas a zonas con vocación turística, el Marco Geoestadístico sólo es la base para que las personas usuarias vinculen la información de su interés al espacio geográfico que les corresponde; por ejemplo, se pueden asociar las zonas de vocación turística con el nivel de desagregación que sea de su interés. Sobre fomentar convenios entre gobiernos estatales para generar capas temáticas y usos turísticos del territorio: se sugiere plantear esta necesidad en los Comités Estatales de Información</p>

No.	Comentario recibido	Fecha y hora de recibido	Respuesta de la Unidad proponente
			<p>Estadística y Geográfica (CEIEG), los cuales tienen, entre otras funciones, fomentar la participación de las Unidades del Estado que conforman el CEIEG en los procesos de producción e integración de información estadística y geográfica generada por el Sistema. Sobre explicar cómo el Anexo III se vincula con el PAEG 2025: la Guía de aplicación de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico (anexo III) sirve como apoyo para una total comprensión de la misma. En el contexto del PAEG 2025, dicha Guía se inscribe dentro del objetivo estratégico 1, meta 1.2, acción general 1.2, proyecto 1.2.1 (Mejora normativa del SNIEG), mediante la actividad 1.2.1.1, denominada Actualizar la normativa técnica del SNIEG.</p>

\*Con tratamiento de datos personales.  
NOTA: Los comentarios recibidos se citan a la letra.